

## Proceso de Renovación de Matrícula 2025

Osorno, 02 de octubre de 2024.

Estimados(as) apoderados(as):

Junto con saludarles muy cordialmente, me permito informar sobre el proceso de renovación de matrícula de estudiantes antiguos, correspondiente al año escolar 2025.

Al igual que el año anterior, el proceso de matrícula de estudiantes antiguos lo realizaremos exclusivamente de manera virtual, por lo que se hace necesario seguir todas las indicaciones que en este documento se exponen.

### 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

Período para renovar la matrícula	Nivel que cursará el(la) estudiante en el año 2025
14 al 30 de octubre de 2024	Nivel Parvulario
4 al 15 de noviembre de 2024	1°básico a 5°básico
18 al 29 de noviembre de 2024	6°básico a 4°medio

### 2. PROCESO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA 2025.

**IMPORTANTE: para realizar la matrícula del año 2025, las colegiaturas correspondientes al año 2024 deben estar pagadas, no podrá matricular si existen cuotas morosas.**

**Si la morosidad se mantiene al cumplirse los plazos de matrícula, se perderá el cupo de inmediato.**

Con el fin de realizar el pago de colegiaturas morosas, deberá ingresar al siguiente link y continuar con los pasos allí señalados: <https://www.osornocollege.cl/> sección **PAGO EN LINEA**, luego de ello podrá realizar proceso de matrícula 2025.

Con el fin de ejecutar la matrícula y asegurar el cupo del o de la estudiante, deberá ingresar al siguiente link y continuar los pasos allí señalados: <https://matriculas.osornocollege.cl/>

A través de él, accederá a una aplicación que le permitirá realizar todo el proceso, incluyendo el pago de los derechos de matrícula, sin embargo, igualmente informo para su conocimiento los datos de la cuenta bancaria:

- **Vía transferencia o depósito:**

Razón Social	: Corporación Educacional Masónica de Osorno
RUT	: 70.000.470-8
Cuenta Corriente	: 260-07847-06
Correo Electrónico	: finanzas@osornocollege.cl

**Importante:** Al momento de hacer la transferencia, en las observaciones se debe indicar el **nombre del o de la estudiante, curso** a matricular y nombre completo de él (la) **sostenedor(a) económico(a)**, entendiéndose por tal la persona que firmará el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

El Contrato de Prestación de Servicios Educativos sólo se realizará virtualmente a través del link ya indicado y se firmará mediante firma digital.

**3. VALOR DE MATRÍCULA, COLEGIATURA Y OTROS CARGOS 2025.**

Curso	Matricula del Colegio(*)	Centro de Padres			Asamblea Infantil o CEAL (por familia)	Total Matrícula	Colegiatura (10 Cuotas)
		Cuota Anual (por familia)	Bienestar y/o Seguro	Cuota Solidaria Gira 2026 por estudiante			
Play Group Little Group	\$ 255.000	\$ 27.000	\$ 14.000	\$ 50.000		\$ 346.000	\$ 280.000
Pre Kinder Kinder	\$ 270.000	\$ 27.000	\$ 14.000	\$ 50.000		\$ 361.000	\$ 295.000
1° Básico a 4° Medio	\$ 355.000	\$ 27.000	\$ 14.000	\$ 50.000	\$ 5.000	\$ 451.000	\$ 380.000

**(\*) El monto cancelado por concepto de matrícula no será devuelto en caso de retiro de él(la) estudiante.**

Adicionalmente a lo informado en la tabla precedente, existe un Seguro de Escolaridad Vida, el cual es optativo de contratarlo y pagarlo. Este seguro es un beneficio que ofrece el Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Osorno College, para todos aquellos padres y apoderados que están interesados en poder cubrir una parte del arancel de estudios superiores de él(la) estudiante matriculado(a). Este seguro se activa en caso de fallecimiento o invalidez 2/3 de él(la) asegurado(a). A modo de referencia, el valor que se pagó el año 2024 fue de \$60.000 para un apoderado asegurado y de \$120.000 en caso de asegurar a 2 apoderados; ambos montos son sólo referenciales para el año 2025. El pago de este beneficio es

recaudado por el Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Osorno College; favor comunicarse al correo electrónico [cgpa@osornocollege.cl](mailto:cgpa@osornocollege.cl) para más información.

- a) **Prueba de Certificación Internacional Universidad de Cambridge:** estudiantes que durante el año 2025 cursen 8° básico, 2° medio y 4° medio deben rendir obligatoriamente los exámenes de certificación internacional de inglés: KET, PET y FCE; el pago de estos exámenes debe realizarse al momento de efectuar la matrícula. El monto a cancelar por parte de él(la) apoderado(a) será el 50% del valor del examen, el colegio financia el 50% restante. El valor a pagar por cada estudiante que rinde el examen es:

KET	PET	FCE
\$ 68.000	\$ 75.000	\$ 110.000

- b) **Descuentos en la escolaridad según número de hijos:** el colegio otorga un beneficio de descuento en las colegiaturas, según el número de hijos(as) matriculados. Las familias que tengan más de un hijo matriculado tendrán derecho a: un 5% de descuento para el segundo hijo, un 10% de descuento para el tercer hijo, un 15% para el cuarto hijo, 50% para el quinto hijo y para el sexto hijo un 100% de descuento en la mensualidad. El mayor descuento siempre será aplicado al hijo menor de los que estén simultáneamente matriculados.

c) **Seguros.**

- i. **Seguro de escolaridad:** Este seguro es un beneficio que otorga la Corporación Educacional Masónica de Osorno, que no representa costos adicionales para los(as) apoderados(as). El seguro aplica en situaciones en donde las personas aseguradas, previamente informadas al Colegio como apoderado académico y/o sostenedor económico, fallecen o sufren una invalidez 2/3. Cuando tan lamentable situación sucede, la Corporación Educacional Masónica de Osorno se hace responsable de las colegiaturas de los estudiantes, liberándolos del pago de colegiaturas hasta que terminen 4° medio, siempre en nuestro colegio. El pago de matrícula no está considerado en el beneficio.
- ii. **Seguro de accidentes personales:** su costo es de \$14.000 pagándose por una vez en el año, incorporado dentro del total del proceso de matrícula (como se detalla en el cuadro de precios de mensualidades). Tiene la finalidad de cubrir gastos médicos no reembolsados por Isapre o Fonasa, con un tope anual de UF 50 por accidentes que le ocurran a estudiantes dentro o fuera del territorio nacional, la cobertura es durante las 24 horas del día y los 365 días del año, siendo de libre elección el prestador de salud al cual se quiera acudir. Cubre a estudiantes matriculados(as)

en el colegio desde el nivel de Play Group a 4° medio y su vigencia comienza a partir del 1° de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Este seguro lo contrata el Centro General de Padres y Apoderados.

- iii. **Cuota del Centro General de Padres y Apoderados:** la cuota del Centro General de Padres y Apoderados tiene un valor anual de \$27.000 por familia.
- iv. **Cuota Asamblea Infantil o Centro de Alumnos (CEAL):** la cuota de la Asamblea Infantil o CEAL (según corresponda) tiene un valor anual de \$5.000 por familia; excluye a estudiantes del nivel parvulario.
- v. **Cuota solidaria gira de estudios a Inglaterra:** tiene un valor de \$50.000 y debe ser pagado por todos los estudiantes que matriculan. Este concepto está destinado a financiar parte de los gastos propios de la gira de estudios, gira que realizan los estudiantes que pasan a 4° medio.

#### 4. TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS

Se podrán tomar dos talleres extraprogramáticos, de los cuales, el primero será gratuito y el segundo tendrá un valor asociado de \$20.000 por semestre. Los talleres PAES y de reforzamiento no se cobrarán. **Al comienzo del semestre académico 2025 se comunicará el formato de inscripción y en ese período se realizará el pago.**

#### 5. OPCIONES DE PAGO.

El pago de la matrícula se realiza en el link indicado en el punto 2 de esta comunicación, siendo estas: transferencia electrónica, tarjeta de débito y/o tarjeta de crédito.

El colegio otorgará por única vez un descuento por el **pago total de la colegiatura anual**, considerando las mismas opciones de pago ya señaladas. Este beneficio consiste en un **descuento de un 5% (cinco por ciento)** sobre la colegiatura anual, aplicándose exclusivamente cuando su pago total se realice durante el periodo matrícula, vale decir, entre el 14 de octubre de 2024 y el 29 de noviembre de 2024.

#### 6. OTRAS CONSIDERACIONES.

Será obligatorio para el apoderado mantener actualizada en los registros del Colegio su casilla de correo electrónico, ya que constituye el medio oficial de comunicación entre el Colegio y las familias; resulta esencial que el correo electrónico sea revisado diariamente por las familias. Cualquier cambio en la

dirección de su casilla de correos electrónicos deberá ser informado al correo electrónico:  
[rectoria@osornocollege.cl](mailto:rectoria@osornocollege.cl)

## 7. LISTA DE ÚTILES ESCOLARES.

Resulta esencial que los estudiantes dispongan de todos los libros y útiles escolares que es publicada en el sitio web oficial del Colegio.

## 8. AUTORIZACIÓN IMÁGENES FOTOGRÁFICAS.

En la situación que los apoderados no estén de acuerdo en que su(s) hijo(s) aparezcan en imágenes que el LICEO OSORNO COLLEGE hace públicas por sus diversos medios de comunicación, deberá hacer llegar un correo electrónico a: [rectoria@osornocollege.cl](mailto:rectoria@osornocollege.cl) indicándonos que no autoriza que sea pública la imagen de su hijo(a).



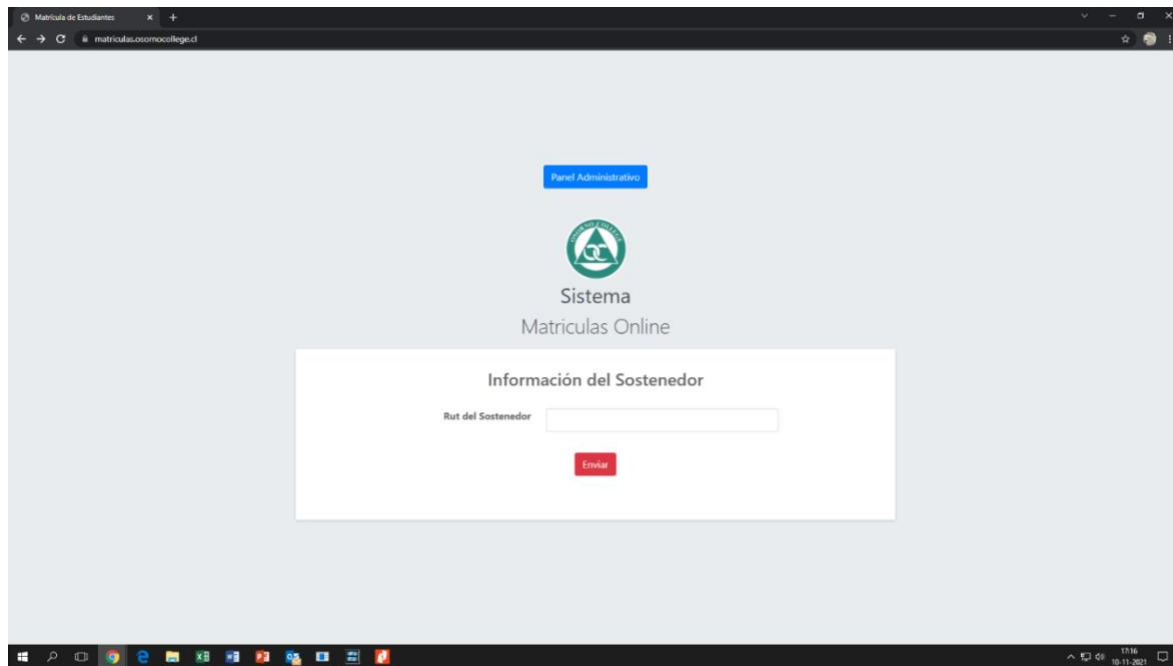
LUIS MUÑOZ BARRIGA  
RECTOR  
LICEO OSORNO COLLEGE

## PROCESO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA 2025

INGRESAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB Y SEGUIR EL PASO A PASO.

<https://matriculas.osornocollege.cl/>

DEBE INGRESAR RUT CON GUIÓN Y DIGITO VERIFICADOR DEL SOSTENEDOR ECONÓMICO



El sostenedor económico para poder matricular deberá:

1. Actualizar todos sus datos (domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.).